

Montevideo, 27 de junio de 2017

## CP 02/2017 “Compra de Hardware de Seguridad - HSM”

### Consulta 2

#### PREGUNTA:

Les pido su apoyo para podernos hacer llegar la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato a la cual hace mención el “Anexo II Autorización del Fabricante” dentro del pliego: *“Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.”*

#### RESPUESTA:

Favor desestimar dicho párrafo, no aplica para esta compra.

Todo lo referido a la garantía se encuentra en el numeral 10 del pliego: *“El oferente deberá detallar expresamente el plazo de garantía de los bienes cotizados, así como también las condiciones, Cobertura y exclusiones, para dar cumplimiento a la misma. En ningún caso se aceptarán ofertas con un plazo de garantía menor a 1 (un) año”.*

Torre Ejecutiva Sur  
Liniers 1324, piso 4  
Montevideo – Uruguay  
Tel/Fax: (+598) 2901.2929\*  
Email: [contacto@agesic.gub.uy](mailto:contacto@agesic.gub.uy)

[www.agesic.gub.uy](http://www.agesic.gub.uy)